



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6804

BUENOS AIRES, 25 SEP 2014

VISTO el expediente n° 1-47-8722-10-8 del registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO DE HEMODERIVADOS “PRESIDENTE ILLIA” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA solicita autorización para importar materia prima farmacéutica de origen biológico, plasma humano, procedente de la República de India.

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar al recurrente a los fines de que cumplimentara lo requerido a fs. 4 por el Departamento de Inspecciones y el Departamento de Productos Biológicos.

Que una vez vencido el plazo de sesenta (60) días, se citó al recurrente por un plazo adicional de treinta (30) días, a fin de que dé cumplimiento a lo oportunamente solicitado, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de los actuados, en los términos del artículo 1º, inc. e), apartado 9 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, quedando notificado a fs. 8.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6804

Que habiéndose vencido el plazo legal, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de los actuados, en los términos de los artículos 63 y 65 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase la caducidad del procedimiento incoado por expediente n° 1-47-8722-10-8.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-8722-10-8

DISPOSICIÓN N°

6804

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.